

**Ref: Aprueba Llamado a Concurso Cerrado Interno ND  
Dirección de Casa de las Artes**

Ushuaia, 2 de noviembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0000762/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Nota N° 83/2018; el Acta Breve de la 28° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Casa de las Artes, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitarios; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

Que el tema fue elevado al Consejo Superior, siendo tratado y aprobado en la Sesión mencionada en el Visto.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior en virtud del artículo 50° del Estatuto de la UNTDF, dictar el presente Acto Administrativo.



///

///

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Casa de las Artes, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitarios, en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

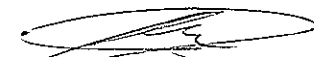
**ARTÍCULO 3º:** Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

**ARTÍCULO 4º:** Designar en el marco de lo establecido en el art. 10º del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos: a la Sra. María Ema DE ANTUENO, D.N.I. N° 27.580.934 (Presidente del Jurado, 1º Titular); al Sr. Santiago GAUNA, D.N.I. N° 27.120.619 (2º Titular); al Sr. Ezequiel MÉNDEZ CORIA, D.N.I. N° 32.753.695 (3º Titular); y como miembros suplentes al Sr. Francisco LOHIGORRY, D.N.I. N° 28.439.546 (1º Suplente), a la Sra. Natalia ADER, D.N.I. N° 24.867.243 (2º Suplente); y a la Sra. Andrea A. ABREGU MARADONA, D.N.I. N° 32.775.944 (3º Suplente).

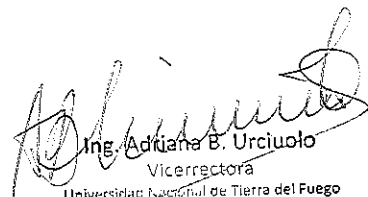
**ARTÍCULO 5º:** Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1º de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Casa de las Artes, a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitarios y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (CS) N° 236 - 2018**



Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N° 208 - 2018**

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional-B Técnico:

- Ref. del Puesto: 1.a)

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Dependencia: Dirección de Casa de las Artes / Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario.

Unidad de desempeño: Jefatura de División de Animación Cultural.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 6, Agrupamiento Técnico Profesional-B Profesional, Tramo Intermedio.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Asistir a los tramos superiores en la planificación y realización de actividades de animación artística - cultural en concordancia con el plan general de la Dirección. Depende directamente del Técnico Superior de Animación Cultural o Jefe del Departamento de Coordinación y Programación. Tiene como tareas brindar colaboración y apoyo técnico en referencia a proyectos y actividades artísticas - culturales; y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.

Funciones:

- Ejecutar las tareas técnico-operativas que se organicen en la División de Animación Cultural
- Asistir a su superior en la planificación y organización de las tareas de animación cultural
- Realizar gestiones logísticas y administrativas que le sean requeridas por el superior inmediato y/o el personal de nivel superior.
- Registrar, organizar y resguardar las actividades desarrolladas por la Dirección de Casas de las Artes a requerimiento de sus superiores.
- Mantener actualizados archivos físicos e informáticos de la Unidad organizativa.
- Realizar las gestiones técnico-operativas necesarias en los procesos que interviene, de acuerdo a lo establecido en las misiones y funciones de la Unidad organizativa.
- Efectuar el seguimiento de las gestiones a su cargo, verificando el cumplimiento de los procedimientos y/o normativa vigente, comunicando al superior inmediato sobre desvíos detectados.
- Cumplir con las gestiones vinculadas a la coordinación de los procesos técnicos que se desarrollan en la unidad organizativa.

**PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO**

Formación Académica: Título Terciario o Universitario en el campo de las Artes o mérito equivalente (idoneidad).

Experiencia laboral: Se requiere al menos un año (1) de antigüedad en puestos de similar alcance y responsabilidad.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimiento de normativa y procedimientos técnicos y administrativos generales y específicos.
- Conocimientos básicos de sistemas informáticos de gestión.

- Conocimientos generales de normativa institucional de interés general.
- Conocimiento de normativa general de empleo del sector técnico vinculado al campo artístico.
- Conocimiento del ámbito artístico cultural e institucional del territorio de la provincia e identificación de potenciales interlocutores para la producción.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.


#### TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

- 1). Ley N° 26.559, de creación y Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 2). Manuel de Misiones y Funciones Res. REC. 313/2018, CCT Decreto N° 366/2006.
- 3). Conocimientos de normativa general y específica de la Secretaría de Extensión y BU y de la Dirección de Casa de las Artes: Resolución REC N° 181/2016 Procedimiento de propuestas para actividades de extensión.
- 4). Aspectos generales de diseño y ejecución de proyectos.
- 5) Dar cuenta de proyectos de los que haya formado parte que ejemplifican acciones desde la Gestión Cultural en el campo Universitario.


#### 2. Documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponibles en la página web de la Universidad en la sección "Concursos No Docentes".
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los interesados.

**La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de la Mesa de Entradas de la Universidad.**



Abg. Diego Marchetti  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur